

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
-NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0078613

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No. 31.224.91

TOTAL CAPITAL SOCIAL 770.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0190138143001

RAZON SOCIAL

COMPANIA DE TAXIS 13 DE FEBRERO CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Bravo Luna Victor	Ecuatoriana	0100301381		70	70.000
2	Cardenas Mejia Angel	"	0100977123		70	70.000
3	Gomez Angel Onofre	"	0713596812		70	70.000
4	Alvarado Alvarado Santos	"	0800684290		70	70.000
5	Avila Rolando	"	0100973544		70	70.000
6	Abril Oleas Julio	"	0101059931		70	70.000
7	Castillo Telmo	"	0700795479		70	70.000
8	Bravo Guzman Juan	"	0102487006		70	70.000
9	AVILA Morocho Luis	"	0101153096		70	70.000
10	Avila Juan	"	0102181435		70	70.000
11	Vasquez Arias Augusto	"	0100836667		70	70.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL	770.000
-------	---------

Victor Bravo
 Firma del representante legal

Cuenca, Abril de 1997
 Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL